



RESOLUCIÓN Nº 1958 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y autorizan viáticos y gastos de viaje a unos Funcionarios de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios Mary Rocio Herrera Bernal identificada con la C.C. No. 24.243.635, se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional, Eyegma Yovelis Chaves Traslaviña identificada con la C.C. No. 52.776.782 Secretaria de Desarrollo Social y Jesús Daniel Herrera Payares Profesional Especializado de la Secretaria General identificado con la C.C. No. 13.472.732, les fue autorizada comisión durante los días 14 y 15 de julio de 2016, a realizar una gestión oficial.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a los funcionarios MARY ROCIO HERRERA BERNAL y EYEGMA YOVELIS CHAVEZ TRASLAVIÑA, para que se trasladen al municipio de Tame durante los días 14 y 15 de julio de 2016, con el fin de asistir a inspección ocular dentro del proceso policivo por la contravención de amparo a la posesión y mera tenencia contra personas indeterminadas, con viáticos a razón de CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$180.528), por día pernoctado, El último día se cancelará solo el 50% del valor diario de viáticos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el desplazamiento al funcionario JESUS DANIEL HERRERA PAYARES, para que se traslade al municipio de Tame durante los días 14 y 15 de julio de 2016, para que asista como apoderado de la Administración Departamental a inspección ocular dentro del proceso policivo por la contravención de amparo a la posesión y mera tenencia contra personas indeterminadas, con viáticos a razón de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$133.823), por día pernoctado, El último día se cancelará solo el 50% del valor diario de viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje de la doctora Mary Roció Herrera Bernal serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: viáticos \$270.792 y pasajes \$180.000, así mismo los viáticos y gastos de viaje de la doctora Eyegma Yovelis Chávez (\$270.792) y pasajes (\$80.000)./



ARTÍCULO CUARTO: Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje del doctor Jesús Daniel Herrera Payares serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: viáticos (\$200.792) y pasajes (\$80.000)./

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 JUL 2010

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

La Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Ruth Fabiola Murillo
ElaDigitó: Sandra Mónica Ramírez